

DELEGACION ESPECIAL DEL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
EN CATALUÑA

nº-7559

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Espectáculos vigente, es indispensable que dentro del plazo de quince días, presente V. los certificados de Arquitecto y Sanidad, y el de la Delegación de los Servicios de Industria sobre la instalación eléctrica y el de Ignifugación que determina el expresado Reglamento y demás disposiciones complementarias, acompañados de la correspondiente instancia en que conste el nombre, apellido y domicilio del Empresario y el de su representante, si lo hubiere.

Lo que de orden Superior digo a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona 7 de *octubre* de 1934.

El Secretario,

J. Ferrer
Sr. Empresario del *Palacio de la Música*
Catalana

